

## PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Nación

### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta H. Cámara a través del Ministerio de Salud en relación al Calendario Nacional de Vacunación:

1. Respecto del calendario de vacunación obligatorio, del que se pudo observar una preocupante baja en el cumplimiento durante el año 2020 sobre todo a raíz del aislamiento social obligatorio y el cierre de las escuelas, ¿qué medidas extraordinarias se han implementado a los fines de normalizar la vacunación y garantizar el derecho a la salud de niños, niñas y adolescentes?
2. Informe acerca del nivel de cumplimiento por parte de la ciudadanía del Calendario Nacional de Vacunación durante el año 2020 y el primer semestre de 2021, especificando porcentaje de vacunación de niños, niñas y adolescentes.

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta H. Cámara a través del Ministerio de Salud en relación al Calendario Nacional de Vacunación: respecto del calendario de vacunación obligatorio, del que se pudo observar una preocupante baja en cumplimiento durante el año 2020 a raíz sobre todo del cierre de las escuelas, ¿qué medidas se han implementado a los fines de normalizar la vacunación y garantizar el derecho a la salud de niños, niñas y adolescentes?. Informe acerca del nivel de cumplimiento por parte de la ciudadanía del Calendario Nacional de Vacunación durante el año 2020 y el primer semestre de 2021.

La inmunización es una de las intervenciones sanitarias más potentes y eficaces en relación con costo-beneficio. Previene enfermedades debilitantes y discapacidades y salva millones de vidas cada año. También es decisiva para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los compromisos que contrajeron los dirigentes mundiales en el año 2000 con el fin de reducir la pobreza y mejorar el desarrollo humano.

Además en 2005, la OMS y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) publicaron la Visión y Estrategia Mundial de Inmunización (GIVS) para el decenio 2006-2015. Centrada primordialmente en la necesidad de garantizar la igualdad en el acceso a las vacunas y la inmunización, la estrategia define los pasos que debe dar la comunidad internacional relacionada con la inmunización a fin de contribuir plenamente al logro de las metas de reducción de la mortalidad de los ODM. La ejecución de la estrategia exige cuatro enfoques principales: proteger a más personas; introducir nuevas vacunas y tecnologías; integrar la inmunización con otros componentes en el marco del sistema sanitario, e inmunizar en un contexto de interdependencia mundial.

Como mencionamos, la inmunización hace una contribución especialmente importante al logro del objetivo de reducir la mortalidad entre los niños menores de cinco años (ODM 4). Las vacunas tienen la capacidad no sólo de salvar vidas, sino también de transformarlas, pues brindan a los niños la oportunidad de crecer sanos, ir a la escuela y mejorar sus perspectivas de futuro.

La inmunización es además un componente esencial del derecho humano a la salud, protegido por variados tratados internacionales a los cuales nuestro país les ha otorgado jerarquía constitucional, además de responsabilidad de individuos, comunidades y gobiernos, y debe considerarse como tal.

Se estima que gracias a la vacunación se previenen en el mundo unos 2,5 millones de fallecimientos cada año. Las niñas y niños inmunizados y protegidos de la amenaza de enfermedades prevenibles mediante la vacunación tienen la oportunidad de desarrollarse y más posibilidades de aprovechar todo su potencial. Esas ventajas se ven además reforzadas por la vacunación de adolescentes y adultos. Como parte de un conjunto exhaustivo de intervenciones para prevenir y controlar enfermedades, las vacunas y la inmunización son una inversión esencial para el futuro de un país, e incluso del mundo.

Debemos destacar sobre todo, que las vacunas son seguras y eficaces. No hay en los tiempos modernos en el mundo ninguna muerte relacionada con la inmunización, como sí las hay por no colocarse las vacunas correspondientes a la edad adecuada.

En esta línea, la Sociedad Argentina de Pediatría afirma que la prevención es el acto de mayor impacto en la salud pública y un principio que marca el rumbo del accionar médico y las políticas públicas.

Las políticas sanitarias que promueven la obligatoriedad de un calendario de vacunas apuntan no solo a proteger al individuo que se inyecta, sino también a evitar que se propaguen ciertas enfermedades dentro de una comunidad. Este concepto conocido como inmunidad de rebaño, disminuye la circulación de diversas enfermedades, previniendo el contagio y el resurgimiento de las mismas. La clave para que la medida funcione, es su amplia cobertura. Por ello deben ser obligatorias, sin excepciones. Si la vacunación fuera opcional, el escudo protector denominado inmunidad colectiva no funcionaría.

A su vez, es importante destacar que la incorporación del esquema de vacunación en un Calendario Nacional de Inmunizaciones, con la nueva Ley de Vacunación aprobada por este Congreso el año pasado, buscó poner en un plano de igualdad a todos los ciudadanos. Es por ello que intentamos con este proyecto, garantizar el cumplimiento de este calendario de vacunación.

En Argentina se han logrado hasta el momento, importantísimos avances en cuanto a las enfermedades inmunoprevenibles. A modo de ejemplo, la viruela fue

erradicada oficialmente en el año 1980. Respecto a la Poliomielitis, se registró el último caso en el año 1984. También el último caso autóctono de Rubeola y Rubeola Congénita fue detectado en el año 2009 gracias a la vacunación en chicos y las campañas de vacunación de mujeres en edad fértil (no embarazadas). Respecto a la Hepatitis A, desde 2007 no hay en Argentina trasplantes de hígado por esta patología, vacuna que se incorporó en el año 2005 al calendario nacional. El último caso de Difteria fue registrado en el año 2006. En el 2012 se incorporó la vacuna contra la Tos Convulsa para embarazadas y se redujo en un 82% las muertes de bebés, gracias a los anticuerpos que transfiere la madre a los mismos. En relación a la Neumonía, desde 2012 se redujeron un 50% las internaciones de pacientes gracias a la vacuna contra el neumococo y en el caso del Rotavirus y la Varicela se está empezando a ver una notable disminución de casos, siendo unas de las últimas vacunas incorporadas al calendario.

Sin embargo, según un informe publicado por la Organización Mundial de la Salud y UNICEF 23 millones de niñas y niños no recibieron las vacunas básicas a través de los servicios de inmunización sistemática durante el año 2020, 3,7 millones más que en 2019. Estas cifras sobre la inmunización infantil en todo el mundo reflejan las interrupciones de los servicios a nivel mundial debido al COVID 19.

Lo que resulta preocupante es que la mayoría de estas niñas y niños, hasta 17 millones, no recibieron ni una sola vacuna durante el año, lo que agudiza las ya enormes desigualdades en el acceso a las vacunas. Argentina se encuentra entre los 11 países con mayor aumento de niñas y niños que no han recibido la primera dosis de la vacuna combinada contra la difteria, tétanos y la tos ferina (DTP-1), pasando de 97.000 niños en esa condición en 2019 a 156.000 en 2020.

Recientemente representantes del Hospital Garrahan advirtieron que en cuarentena bajó más del 50% la vacunación de las infancias en relación a 2019 y que en las provincias el panorama es igual de desalentador. Esta baja de la inmunización está relacionada en gran medida con el miedo de madres y padres de llevar a niños y niñas a efectores de salud por riesgo de contagio de Covid-19, y con la suspensión de clases presenciales en escuelas, ámbito en el que en la mayoría de los casos son vacunados en épocas de normalidad.

El riesgo que genera esta situación es la posibilidad de que resurjan enfermedades inmunoprevenibles como son el coqueluche tos convulsa, algunos tipos de meningitis o el sarampión, que disponen de una vacuna segura y eficaz que está incluida en el Calendario Nacional de Vacunación y que es gratuito. La

población infantil y pediátrica, principalmente los menores de 2 años y pacientes con enfermedades de base, requieren varias dosis de vacunas para lograr la protección adecuada. Por eso es necesario instrumentar por parte del Estado Nacional todas las herramientas necesarias a fin de revertir esta situación y no echar por tierra años de progreso en la inmunización sistemática, exponiendo a nuestros niños, niñas y adolescentes a enfermedades mortales y prevenibles. Para poder avanzar en esa dirección es necesario contar con información actualizada y concreta respecto del estado de cumplimiento y observancia por parte de la ciudadanía del Calendario Nacional de Vacunación y de las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional a fin de garantizar el acceso a las vacunas en un contexto donde las escuelas han estado cerradas durante mucho tiempo con el perjuicio que eso implica ya que generalmente es el ámbito donde la mayor parte de niñas y niños son vacunados en épocas de normalidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.